

¿QUÉ ES CLUB DE JÓVENES?

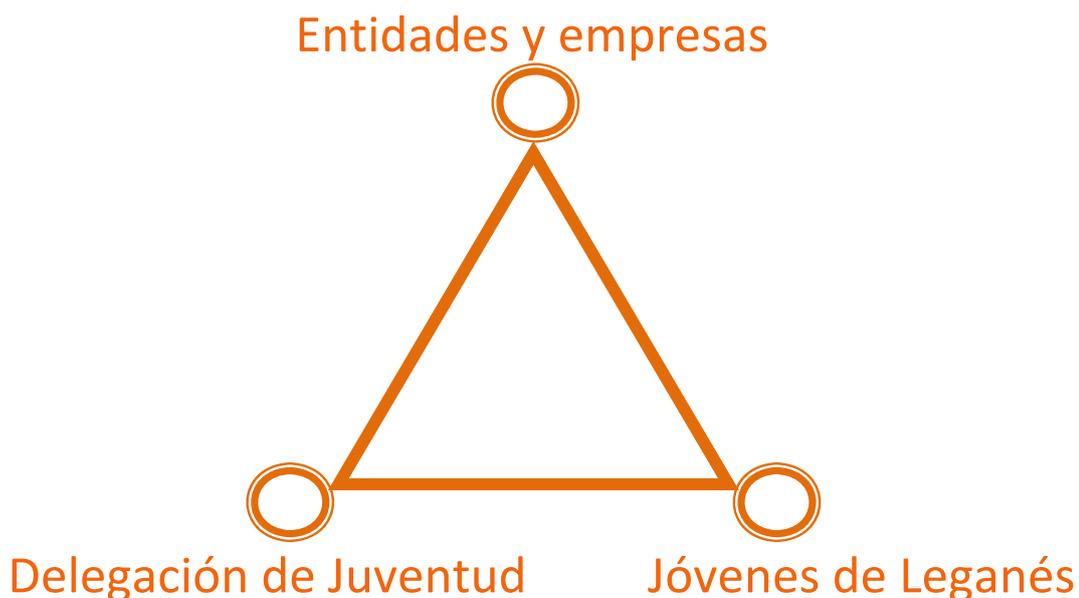
El Club Dejóvenes es un programa de participación de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés. Es una gran red formada por jóvenes, que fomenta las relaciones sociales. Una nueva forma para que la gente joven del municipio entre en contacto con otros chicos y chicas con gustos e intereses comunes.

La herramienta principal para fomentar la participación son las actividades presenciales organizadas por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés, además contamos con una página web y redes sociales a través de las cuales difundimos y dinamizamos dichas actividades.

El Club Dejóvenes pretende ser un programa dinamizador del municipio, en el que también puedan participar entidades y empresas de Leganés, y que se convierta en un apoyo a la participación de la juventud.

Los socios del Club Dejóvenes poseen un carné virtual exclusivo y gratuito que se puede solicitar a través de la web y que ofrece diferentes ventajas. Actualmente el Club Dejóvenes cuenta con más de 4.250 soci@s, todos ellos jóvenes que viven, estudian o trabajan en Leganés y que tienen entre 14 y 35 años.

Las entidades o empresas que desarrollen su actividad en Leganés pueden establecer una colaboración con el Club Dejóvenes que resulte beneficiosa para todas las partes.



¿QUÉ OFRECE EL CLUB DE JÓVENES A LAS ENTIDADES Y EMPRESAS?

1. Ofrece **colaboración para trabajar conjuntamente** en el empoderamiento de la juventud.
2. Un **espacio en la página web** de la delegación de Juventud con numerosas visitas por parte de los y las jóvenes <http://dejovenesleganes.es> donde aparece una descripción de la colaboración establecida con la entidad o empresa junto a su logotipo, ubicación del local, enlaces a página web o redes sociales de la entidad o comercio colaborador.
3. **Difusión en las redes sociales** de la Delegación de Juventud. Se podrá interactuar realizando menciones a las colaboraciones en Twitter, Facebook o Instagram y de este modo hacer llegar la información sobre las actividades a los y las seguidores.



<https://www.facebook.com/Dejoveneslega>



<https://twitter.com/dejoveneslega>



<https://www.instagram.com/dejoveneslega>

4. Difusión en **cartelería o folletos**. Incluyendo el logotipo en los carteles o folletos de las actividades en las que se colabore conjuntamente con la Delegación de Juventud. Estos carteles y folletos se distribuyen por todas las instalaciones municipales.
5. Una **newsletter** mensual (más de 4.250 correos electrónicos de jóvenes de Leganés) con las ventajas más destacadas y nuevas actividades para participar

¿CÓMO SE PUEDE COLABORAR CON EL CLUB DE JÓVENES?

Opción 1.- **Organiza una actividad para jóvenes.**

Una actividad para jóvenes relacionada con la actividad comercial de la entidad o empresa y que cumpla con los objetivos y valores de la Delegación de Juventud. Nosotros seríamos los encargados de la difusión en web y redes sociales, la inscripción (si la hubiera) y de publicar la noticia a través de nuestros medios tras la realización de la actividad. Pueden ser actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre, la formación, el arte... haz tu propuesta y trabajaremos juntos para llevarla a cabo. La actividad puede desarrollarse en tu propio local o podemos conseguir una instalación municipal o espacio público si fuera necesario.

Opción 2.- **Colaboración en actividades organizadas por Dejóvenes.**

Colabora en alguna de las diferentes actividades que organiza la Delegación de Juventud. Ofrece los recursos que creas necesarios para colaborar con nosotros. Puedes ofrecer espacios, personal, recursos materiales...estamos abiertos a cualquier propuesta que será valorada por los animadores socioculturales de la Delegación de Juventud. Te informaremos con antelación de las actividades que programemos por si quisieras colaborar.

Opción 3.- **Sorteos y concursos en redes sociales.**

El comercio o entidad ofrece un producto o servicio para sortear entre nuestros socios y nosotros nos encargamos de realizar un sorteo en redes sociales para los jóvenes. Ejemplos de concurso: Compartir una imagen en Facebook, marcar "me gusta" en la página de Facebook del comercio, responder con un comentario a una sencilla pregunta relacionada con la actividad del comercio, hacer retuit, etc. Nosotros nos encargamos de publicar el sorteo o concurso, dinamizar la participación online, hacer el acta del sorteo o concurso y de la difusión de la entrega del premio junto al comercio o entidad colaboradora. El producto o servicio a sortear debe cumplir con los objetivos y valores de la Delegación de Juventud.

Puedes colaborar con una, dos o incluso con estas tres opciones a lo largo del año.

¿QUÉ TIENES QUE HACER PARA UNIRTE?

1º Imprime la "Solicitud Colaborador Club Dejóvenes" que encontrarás al final de este documento.

2º Cumplimenta y firma el documento "Solicitud Colaborador Club Dejóvenes"

3º Envío el documento al correo electrónico dejovenes@leganes.org
No olvides adjuntar tu logotipo en formato jpg.

Una vez recibida la propuesta de colaboración contactaremos para definirla, en caso necesario, con la entidad o comercio colaborador. La propuesta debe cumplir con los criterios de consumo y ocio saludable fijados por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés.

Una vez aprobada la propuesta iniciaremos la difusión de la nueva colaboración.

Si tienes alguna duda puedes ponerte en contacto con nosotros por mail dejovenes@leganes.org en el teléfono 912489333 o por WhatsApp en el 690603596

SOLICITUD COLABORADOR DEL CLUB DE JÓVENES

1. TIPO DE SOLICITUD

- Alta como colaborador del Club Dejóvenes del Ayuntamiento de Leganés
- Modificación de datos como colaborador del Club Dejóvenes del Ayuntamiento de Leganés
- Baja como colaborador del Club Dejóvenes del Ayuntamiento de Leganés

2. DATOS DE LA ENTIDAD O EMPRESA COLABORADORA

- Nombre de la entidad o establecimiento:
- CIF / NIF:
- Nombre del titular (si es distinto de la entidad o empresa):
- Domicilio Fiscal:
 - Dirección completa:
 - Código Postal:
 - Población:
 - Provincia:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:

3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (solo en caso de ser Entidad Jurídica)

- Nombre y Apellidos:
- NIF:
- Cargo en la entidad o empresa (Administrador único, solidario, mancomunado, etc...):

4. MODO DE COLABORACIÓN

- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD PARA JÓVENES POR PARTE DE LA ENTIDAD O COMERCIO.

Describe brevemente tu propuesta de actividad:

- COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Si quieres que contactemos contigo para aportar alguno de tus recursos a una futura actividad del Centro Dejóvenes marca esta casilla. Describe brevemente que recursos podrías aportar (recursos materiales, humanos o un espacio para la realización de nuestra actividad).

- SORTEOS Y CONCURSOS EN REDES SOCIALES

Redacta aquí el producto o servicio a sortear entre nuestro@s soci@s:

5. DATOS QUE APARECERÁN EN LA WEB

- Nombre de la entidad o establecimiento:
- Breve descripción de la actividad de la entidad o empresa:

- Dirección completa:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:
- Web:
- Redes sociales:

6. OTROS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

Logo corporativo en formato jpg

7. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

D. /Dña. _____ con DNI _____
en nombre propio / en representación de la entidad _____
_____ con CIF _____ y domicilio en _____

Declara bajo su responsabilidad:

1. Que mediante la firma de este documento expresa su deseo de adhesión al programa Club Dejóvenes de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés.
2. Que tiene capacidad jurídica y de obrar para ofrecer las colaboraciones que se recogen en el apartado 4 de este documento.
3. Que acepta el envío de comunicaciones de la Delegación de Juventud en relación con información de interés en el desarrollo de las actuaciones del acuerdo de adhesión que se solicita.
4. Que acepta las condiciones generales de adhesión al programa Club Dejóvenes de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés, cuyo contenido figura anexo al presente documento.

Firma y sello:

Fecha:

ANEXO I. CONDICIONES GENERALES DE ADHESIÓN AL PROGRAMA CLUB DE JOVENES

- ❖ La entidad o empresa adherida fija libremente la colaboración ofrecida, siempre que cumpla con los criterios de consumo y ocio saludable fijados por la Delegación de Juventud.
- ❖ La entidad o empresa que solicite su adhesión al Club Dejóvenes deben estar legalmente constituida y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Leganés.
- ❖ La entidad o empresa adherida se compromete a no utilizar el servicio para obtener otro fin distinto al que se ofrece, ni a ejecutar, difundir, transmitir o poner a disposición de terceros, información, contenidos y servicios que, de cualquier forma sean ilícitos o que pudieran contravenir derechos de terceros.
- ❖ La/las colaboración/es establecidas por la entidad o empresa colaboradora deben ser exclusivas para jóvenes de Leganés (entre 14 y 35 años), que sean socios del Club Dejóvenes.
- ❖ Las entidades o personas solicitantes, son las únicas responsables del correcto desarrollo de la actividad y de estar en posesión de todas las autorizaciones, permisos y certificaciones necesarias para su puesta en marcha. Asimismo, en el caso que la actividad que se pretende desarrollar implique la participación de menores de edad, deberán prestar especial atención al cumplimiento de los requisitos legales exigidos (por ejemplo, estar en posesión de las correspondientes autorizaciones de tutores-as, certificados que acreditan la carencia de delitos de naturaleza sexual para cualquier persona que trate con menores, etc.)
- ❖ La difusión realizada por parte del Ayuntamiento de Leganés de la colaboración con la entidad o empresa colaboradora es totalmente gratuita para esta. El Ayuntamiento de Leganés se reserva el derecho de difundir las colaboraciones establecidas a través de los medios que decida.
- ❖ El Ayuntamiento de Leganés, a través de la Delegación de Juventud, incluirá en la web los datos y el logotipo corporativo de la entidad o empresa colaboradora, indicando con la mayor precisión posible la o las colaboraciones establecidas. Del mismo modo, la entidad o empresa podrá difundir la colaboración establecida por sus propios medios, siempre con el visto bueno de la Delegación de Juventud.
- ❖ El Ayuntamiento de Leganés se reserva el derecho de suprimir o no publicar las ofertas y promociones que por su contenido o características no sean conformes a su finalidad u objetivos, en todos los casos se comunicará a la entidad adherida la resolución adoptada y las causas que han motivado la denegación.
- ❖ El Ayuntamiento de Leganés queda eximido de toda responsabilidad derivada del contenido divulgado en las ofertas, promociones o beneficios publicados en el espacio web, así como del cumplimiento de las mismas.

- ❖ Los productos entregados, servicios o colaboraciones en actividades realizadas por la entidad o empresa no dan lugar, en ningún caso, a una contrapartida financiera por parte del Ayuntamiento de Leganés.
- ❖ En el caso de las actividades organizadas por la entidad o comercio colaborador, esta deberá estar en posesión de los correspondientes seguros de responsabilidad civil y de accidentes que cubran a los participantes.
- ❖ Este acuerdo de colaboración podrá resolverse:
 - De forma unilateral por parte del interesado, previa solicitud.
 - Por incumplimiento de los compromisos de las partes.
 - Por el acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
 - Por supresión del programa Club Dejóvenes de Leganés o por extinción de la entidad firmante.
- ❖ Cualquier consulta, cambio y/o modificación de los datos contenidos en la presente solicitud deberá comunicarse por escrito al correo electrónico dejovenes@leganes.org